

Reglamento General
Centro de Alumnos
Instituto Abdón
Cifuentes

I Partes que conforman el Centro de Alumnos

- El Centro de Alumnos está formado por **todos** los estudiantes del IAC.
- Sin embargo, para efectos prácticos, de aquí en adelante nos referiremos al centro de alumnos votante o Asamblea General, al grupo conformado por los alumnos de 7° básico a 4° medio
- Cada uno de ellos formará parte de **uno** de los siguientes estamentos:

1.-Directiva del Centro de Alumnos: C.A.I.A.C

a) Funciones

- Dirigir y representar al alumnado
- Crear las oportunidades para que los alumnos manifiesten democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones.
- Presentar los problemas y necesidades de los alumnos ante la dirección del colegio y las otras autoridades u organismos que correspondan.
- Organizar y realizar actividades para los alumnos en el ámbito cultural, deportivo, religioso y recreativo , de acuerdo al **plan de trabajo anual**
- Ser un ejemplo para el alumnado desde todos los puntos de vista
- Presentar al Consejo de Delegados de Curso, antes de ser presentado a la Asamblea General y antes de finalizar su mandato, una cuenta anual de las actividades realizadas
- Convocar al menos una vez al mes al Consejo de Delegados de Curso, a sesionar en reuniones ordinarias.
- Procurar a su vez , cumplir estas mismas funciones con los alumnos que no forman parte del Centro votante (pre kínder a 6º básico)

b) Estructura y funciones de cada cargo

- La directiva del centro de alumnos (CAIAC) se conformara de 12 alumnos:

Cargo	Función	Curso
Presidente	<ul style="list-style-type: none"> • Representar a la directiva ante dirección, organismos externos y autoridades • Presentar los proyectos a la dirección u otros organismos que se requieran • Presidir las asambleas con el consejo de delegados y ejecutar los acuerdos que aquí se tomen 	2º medio
Vicepresidente	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazar al presidente en caso de ausencia o renuncia obteniendo sus derechos y deberes • Supervisar el buen funcionamiento interno de la directiva • Relacionarse con los profesores asesores y mantenerlos informados acerca de las actividades • Representar a la directiva ante la jefatura de estudios 	8º básico 1º medio
Tesorero	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar cuentas claras de ingresos y egresos del Caiac • Publicar un balance semestral de las cuentas a la asamblea general • En caso de que un miembro de la asamblea general pida un balance en cualquier momento del año, el tesorero tiene 7 días para entregarlo • Manejar, junto con el profesor asesor (media), la o las cuentas bancarias de la directiva. 	2º medio
Secretario	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar nota fiel de todo lo conversado y acordado en reuniones de la directiva y en asambleas con el consejo de delegados, y luego emitir el acta correspondiente. • Llevar un registro de todos los documentos emitidos y recibidos • Tener archivados todos los proyectos de las actividades realizadas o por realizar 	8º básico-1º medio
Vocero	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer al alumnado los comunicados públicos emitidos por el CAIAC • Encargarse de la entrega de comunicaciones o cartas que enviara el CAIAC • Apoya a cada ministerio en todo lo que se refiera a comunicación 	8º básico-2º medio
M. De Bienestar del Estudiante	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el bienestar de cada alumno del colegio • Recibir reclamos, solicitudes o preguntas relacionados con el tema anterior, en cualquier momento, presentárselos al resto de CAIAC y luego al consejo, a la dirección o a quien corresponda, asegurándose de encontrar una solución. Dejar registro de estas en el libro de sugerencias • Privilegiar su función por sobre las organizativas 	8º básico-2º medio

M. De Exterior	<ul style="list-style-type: none"> • Representar al CAIAC ante empresas y centros de alumnos de otros colegios • Hacer los contactos necesarios con estos organismos cuando se les requiera para alguna actividad • Idealmente acompañar a delegaciones deportivas y artísticas cuando vayan fuera del colegio 	8° básico-2° medio
M. De Básica	<ul style="list-style-type: none"> • Es el representante oficial del ciclo de básica ante la directiva, y viceversa, el representante oficial de la directiva ante el ciclo de básica • Junto con el profesor asesor(básica) deberá reunirse con los profesores de este ciclo para informar acerca de las actividades que los involucran y escuchar sus inquietudes 	7° básico
M. De Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la actividad cultural, informando a los alumnos de eventos culturales a los cuales puedan asistir o participar • Representar a los alumnos y a la directiva ante los departamentos de artes, humanidades y/o ciencias, según se requiera • Ser el principal gestor de las actividades culturales que realice el CAIAC 	6° básico a 2° medio
M. De Pastoral	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la actividad solidaria, en conjunto con la JUMI • Representar a los alumnos y a la directiva ante el departamento de pastoral • Ser el principal gestor de las actividades solidarias que realice el CAIAC 	6° básico a 2° medio
M. de Deporte	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la actividad deportiva, informando a los alumnos de eventos deportivos a los cuales puedan asistir o participar • Representar a los alumnos y a la directiva ante el departamento de educación física • Ser el principal gestor de las actividades deportivas que realice el CAIAC 	6° básico a 2° medio
M. De Publicidad	<ul style="list-style-type: none"> • Encargarse de la publicidad de todas las actividades del CAIAC • Junto con los ministerios correspondientes, avisar y publicitar acerca de partidos, presentaciones, etc. • Es el encargado de mantener actualizada la página web del CAIAC 	6° básico a 2° medio

- **Profesores Asesores:**

Básica:

- Deberá ser un profesor o profesora que trabaje con cursos entre pre kínder y 6º básico , y que no ocupe algún otro cargo administrativo dentro del colegio
- Su función es ayudar al centro de alumnos a relacionarse con los otros profesores de este ciclo

Media:

- Podrá ser cualquier profesor o profesora de educación media que no tenga otro cargo administrativo dentro del colegio. Sus funciones son: representar al centro de alumnos ante el consejo de profesores y manejar junto al tesorero la o las cuentas bancarias de la directiva
- Los profesores asesores deberán reunirse con la directiva al menos una vez al mes para orientar y ayudar a los miembros del CAIAC a cumplir su programa y objetivos, respetando siempre la autonomía del mismo
- Estos pueden ser elegidos durante la postulación, sin embargo deberán confirmarse al asumir el mando, ya que los asesores deben confirmar su disponibilidad horaria

c) Requisitos de postulación:

Para formar parte de una lista postulante a la directiva del CAIAC los alumnos deberán, además de cursar el nivel indicado anteriormente, cumplir los siguientes requisitos.

- Tener a lo menos 6 meses de permanencia en el colegio al momento de postular. *En caso de que el alumno hubiera estudiado en el IAC, luego en otro establecimiento y haya vuelto ahora al colegio, deberá contar con al menos 4 meses de permanencia durante el año actual para poder postular*
- No haber sido destituido de algún cargo de la directiva del Centro de Alumnos de años anteriores por infracción a sus reglamentos o simple irresponsabilidad y poco interés durante el ejercicio de su cargo
- Promedio general de notas del primer semestre del año de postulación igual o superior a 5.0.
- *Sin embargo los alumnos que tengan promedio de 5.0 a 5.4 deberán firmar un **compromiso de notas** al momento de postular, en este se comprometerán a mantener o subir su promedio durante el año que sigue. Si al finalizar el primer semestre del año de ejercicio del cargo no han cumplido, es decir, han bajado su promedio, deberán ser*

destituidos de su cargo y reemplazados por otro miembro de la directiva del CAIAC. Esto estará fiscalizado por el profesor asesor (media)

- No presentar condicionalidad al momento de postular, se entiende por condicionalidad a la de tipo académica o conductual , no a la condicionalidad que se aplica a los alumnos nuevos (menos de 1 año académico de permanencia en el colegio)
- La repitencia de años anteriores no será un impedimento para postular. El alumno podrá postularse al cargo que desee, una vez pasado el curso repetido. Como las postulaciones son cuando aún no ha terminado el año escolar, el profesor jefe del alumno deberá firmar una nota al TRICEL en que asegure que el alumno ya aprobó el curso y no hay riesgo de repitencia nuevamente
- Contar con autorización escrita y firmada de el padre o apoderado
- No formar parte de la directiva actual del Centro de Alumnos

d) Obligaciones

- En las funciones señaladas anteriormente, existe un punto que dice: *“Organizar y realizar actividades para los alumnos de todos los cursos en el ámbito cultural, deportivo, religioso y recreativo , de acuerdo al **plan de trabajo anual** ”*
- Estas actividades serán decididas por la directiva, el consejo o la asamblea según corresponda, sin embargo hay 2 que serán **obligatorias**:
 - Realización de al menos 1 día de celebraciones de aniversario en el mes de septiembre
 - Realización de al menos 1 actividad durante el año que este dirigida exclusivamente a los alumnos del establecimiento que no forman parte de la asamblea general , es decir Pre-Kínder a 6º Básico

e) Periodo de mandato

- La directiva del Centro de Alumnos que resulte electa ejercerá su cargo durante un año, periodo que será marcado por los cambios de mando correspondientes. Durante el periodo comprendido entre el día que resulta electa y el día en que asumen el mando podrán organizar y/o realizar actividades siempre y cuando sean en conjunto con la directiva actual.

f) Forma de votación

- La Directiva del Centro de Alumnos será elegida anualmente en votación universal, unipersonal, secreta e informada. Es función del TRICEL organizar de la manera más conveniente este proceso

2.-Asamblea General

a) Composición

- Está compuesta por todos los alumnos del establecimiento que cursen de 7° básico a 4° medio (centro de alumnos votante)

b) Función:

A la asamblea general le corresponde:

- Elegir a la directiva del CAIAC
- Hacer llegar por medio de sus delegados de curso sus preguntas, reclamos y sugerencias hacia el CAIAC

3.-Consejo de Delegados de curso

a) Composición:

- El consejo de delegados de curso estará formado por 2 alumnos de cada curso , uno de ellos, el presidente, será permanentemente parte del consejo , y el otro, que puede ser el tesorero o el delegado de centro de alumnos, asistirá a las asambleas del consejo cuando le corresponda debido a su función. Es decir si el tema principal de la asamblea será el financiamiento de alguna actividad, deberá asistir obligatoriamente el tesorero. En otros casos lo ideal es que valla el delegado de centro de alumnos de cada curso.

b) Quórum Calificado

- Para sesionar deberán estar presentes al menos dos tercios de sus miembros, para aprobar un proyecto cualquiera bastara la simple mayoría (50% más uno del total de asistentes) y en el caso de la modificación del reglamento interno tendrán que estar de acuerdo dos tercios del total de los asistentes

c) Función:

Las funciones del consejo serán:

- Servir de organismo informativo de las actividades de la Directiva a el resto de los alumnos a través de los consejos de curso
- Pronunciarse sobre la cuenta anual y el balance que le debe presentar la Directiva del Centro de Alumnos e informar de ella a la Asamblea General antes de que ésta proceda a la elección de la mesa directiva.
- Aprobar la modificación del reglamento interno del Centro de Alumnos

4.-Cursos y sus directivas

- El Consejo de Curso, como forma de organización estudiantil, constituye el organismo base del Centro de Alumnos. Lo integran todos los alumnos del curso respectivo. Se organiza democráticamente, elige su directiva y representantes ante el Consejo de Delegados de Curso, y participa activamente en los planes de trabajo preparados por los diversos organismos del Centro de Alumnos. Sin perjuicio de las actividades que se desarrollan en la hora de Consejo de curso, con acuerdo del Profesor Jefe, parte de este tiempo puede ser empleado para tratar materias relativas al Centro de Alumnos.
- El Consejo de Curso deberá iniciar sus funciones durante los primeros 30 días del año lectivo

II Proceso eleccionario

- El proceso eleccionario se inicia al momento de la inscripción de las listas postulantes (esto se refiere al grupo de 12 alumnos, con sus cargos y plan de trabajo ya definidos, que se inscriben oficialmente para postular a la directiva del CAIAC) y finaliza el día del cambio de mando. En fechas esto significa, en plazo máximo, desde 1 de noviembre al 15 de marzo del año siguiente (puede comenzar después y/o finalizar antes , pero nunca viceversa)
- Comprende necesariamente dentro de estas fechas el debate de las listas (en el cual se presenta a la asamblea general el plan de trabajo anual que cada lista propone) las votaciones, y el anuncio de la lista electa.

1.-Junta Electoral (Tricel)

a) Composición:

- El tribunal calificador de elecciones estará compuesto de:
- Al menos 5 miembros de 3° medio, que serán designados por los mismos compañeros durante el consejo de curso. Deberán tener al menos un vocero, un encargado de publicidad, 2 vocales de mesa, y un presidente. El presidente será designado por el consejo de delegados en conjunto con la directiva del CAIAC y sus profesores asesores, entre todos los miembros que compongan el Tricel. La directiva será también la encargada de planificar la fecha de la formación de este tribunal.
- Un profesor asesor, que será elegido por sus propios miembros luego de su formación
- Todos los integrantes del TRICEL no podrán ser miembros de la Directiva del Centro de Alumnos, incluido el profesor asesor

b) Función:

- Serán los encargados de organizar, supervisar y calificar **el proceso eleccionario** de acuerdo a lo presentado en este reglamento
- El TRICEL, por tanto, debe constituirse dentro de los primeros 15 días de octubre, para empezar a organizar oportunamente el proceso eleccionario.
- Le corresponderá, por cierto, organizar el cambio de mando, y luego de este terminara definitivamente todas sus funciones

III Vigencia de los estatutos

- Estos estatutos deberán ser revisados anualmente por un profesor capacitado y el presidente de la directiva del CAIAC y podrán proponer modificaciones solo si son estrictamente necesarias. El consejo de delegados será el encargado de decidir si estas modificaciones se ejecutarán o no
- ***Estos estatutos se rigen por el decreto número 524- 1990, modificado en 2006, que rige a los centros de alumnos del país***